



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

ADUANA LA ANEXIÓN, AL SER LAS OCHO HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado procede a dictar acto final de procedimiento ordinario contra el señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte C02675782**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante Acta de Decomiso o Secuestro N° 2020-UMPF-LC-1823 de fecha 6 de noviembre de 2020.

RESULTANDO

I. Que mediante resolución **MH-DGA-AANX-GER-RES-0055-2024** de fecha 19 de febrero de 2024 se dictó acto de inicio de procedimiento ordinario contra el señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte C02675782**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante Acta de Decomiso o Secuestro N° 2020-UMPF-LC-1823 de fecha 6 de noviembre de 2020 por no portar documentación que amparara el ingreso de la mercancía a territorio nacional, ya sea factura de compra local o DUA de importación, por lo que estaría afecta al pago de la obligación tributaria aduanera por el monto de **¢105.436,64 (ciento cinco mil cuatrocientos treinta y seis colones con sesenta y cuatro céntimos)** desglosado de la siguiente manera:

Detalle del impuesto	Monto por cancelar
Derecho Arancelario a la Importación (14%)	¢49285,91
Ley 6946 (1%)	¢3.520,42
IVA Ley 9635 (13%)	¢52.630,31
Total en colones	¢105.436,64

II. Que el acto de inicio **MH-DGA-AANX-GER-RES-0055-2024** de fecha 19 de febrero de 2024 fue publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en fecha 13 de setiembre de 2024. Contra dicho acto de inicio no se interpuso alegatos.

III. Que en el presente procedimiento se ha observado las prescripciones de ley.



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

CONSIDERANDO

I.RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: De conformidad con los artículos 8, 9, 45, 46, 48, 49, 51, 60, 92 del CAUCA IV, 5, 8, 10, 12, 217, 218, 223, 224, 233, 317, 318, 319, 320, 321, 357, 361, 362 del RECAUCA IV, 22, 23, 24, 52, 53, 54, 55, 58, 62, 79, 86 de la Ley General de Aduanas, 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

II.OBJETO DE LA LITIS: Dictar acto final de procedimiento ordinario contra el señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte C02675782**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante Acta de Decomiso o Secuestro N° 2020-UMPF-LC-1823 de fecha 6 de noviembre de 2020.

III.COMPETENCIA DE LA GERENCIA: Que de acuerdo con los artículos 13, 24 de la Ley General de Aduanas y los artículos 34, 35 y 36 del Decreto No 32481-H, las Aduanas son las unidades técnico administrativas con competencia territorial, siendo una de sus atribuciones exigir y comprobar los elementos que determinen la obligación tributaria aduanera e iniciar los procedimientos administrativos y atender las gestiones que puedan derivarse de la entrada, permanencia y salida de las mercancías al territorio aduanero nacional por lo que le compete al Gerente de la Aduana emitir actos administrativos. La Gerencia, misma que está conformada por un Gerente o un Subgerente subordinado al Gerente y el cual lo remplazara en sus ausencias, con sus mismas atribuciones.

IV.HECHOS CIERTOS:

1- Que mediante **Acta de Decomiso o Secuestro N° 2020-UMPF-LC-1823** de fecha 6 de noviembre de 2020, ubicados en La Cruz, Guanacaste, en la entrada a Quebrada Grande, oficiales de la Fuerza Pública decomisaron al señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte C02675782**, por no portar documentación que amparara el ingreso lícito a territorio nacional, sea DUA de importación o factura de compra en el país, y que transportaba en un camión placa nicaragüense LE22505 la mercancía que se detalla en el RESULTANDO I de la presente resolución (ver folios 0006 al 0009).



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

2-Que la mercancía decomisada se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 17046-2020** (ver folio 0035).

3-Que a través de oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-0230-2023** de fecha 16 de diciembre de 2023, el Departamento Técnico de Aduana La Anexión emitió criterio técnico, del cual se extrae lo siguiente (ver folios 0043 al 0057):

Descripción de la mercancía: 6 Pares de zapato deportivo, tipo tennis, marca: NIKE, diferentes tallas y estilos, origen: Vietnam, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: TOMMY HILFIGER, sin definir estilo, origen: China, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Under Armour, sin definir estilo, origen: China, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Gor-7, sin definir estilo, origen: China, 2 pares de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Adidas, diferentes tallas y estilos, origen: Vietnam, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: VANS, diferentes tallas y estilos, origen: China, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis para mujer, sin marca, sin estilo u origen, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Gazelle, sin estilo, origen: Vietnam, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Skecher, sin estilo, origen: Vietnam, 5 pares de zapato, tipo sandalia para mujer, marca: Jogo, sin estilo, diferentes tallas y colores, origen: China, 1 par de zapato, tipo sandalia para mujer, sin estilo, talla o país de origen, 3 pares de zapato, tipo sandalia para hombre, marca: Jordan, diferentes tallas y colores, origen: Vietnam, 2 pares de zapato para niña, marca: Coqueta, diferentes tallas y estilo, sin país de origen, 1 par de zapato para niña, marca: KUKY, sin país de origen, 1 par de zapato para mujer, marca: Pierre Dumas, no indica estilo, origen: China, 1 par de zapato para niña, marca: Blink, no indica estilo, sin país de origen, 1 par de zapato para mujer, marca: MAKERS, no indica estilo, origen: China, 1 par de zapato para hombre, marca: TAURO, estilo burro, sin país de origen, 3 unidades de gorras para hombre, diferentes estilos y colores, origen: China, 9 unidades de boxer para hombre, diferentes tallas y colores, origen: China, 12 pares de media para hombre, diferentes tallas, colores y estilos, sin origen, 5 unidades de brasiers para



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

dama, diferentes tallas y estilos, origen: China, 3 unidades de ropa íntima para dama, marca: LOVABLE, estilo tanga, diferentes tallas y colores, país: Honduras, 5 unidades de mamelucos para niño, marca: CARTERS, 60% algodón y 40% poliéster, país: China, 2 unidades de pantalones para hombre, marca: JINGO, 100% algodón, país: China, 1 unidad de pantalón para hombre, marca: PERGUIN, sin composición, origen: México, 2 unidades de pantalón para hombre, marca: LEVIS, 100% algodón, origen: México, 1 Unidades de pantalones para hombre, marca: NEVER LEGAL, 68% algodón, 30% poliéster, 2% expander, país: China, 12 unidades de camisa para hombre, tipo polo, diferentes colores y tallas, origen: CHINA, 1 unidad de short para niño, marca: Cooper Denim, 100% algodón, origen: Bangladesh, 1 Unidad de Short para niño, marca: WONDER MATION, 100% poliéster, país: China, 1 unidad de pantalón par niño, marca: CARTERS, 100% algodón, país: Bangladesh, 2 unidades de camiseta para niño: marca: CUT & JACK, 60% algodón, 40% poliéster, país: Nicaragua, 1 unidad camisa manga larga para niño, marca: CARTERS, 100% algodón, país: Bangladesh, 8 unidades ropa femenina, tipo blusa, diferentes tallas y colores, no indica origen, 3 unidades de almohadones, diferentes colores, sin origen, 1 unidad matel para mesa, marca: AMERICAN LINNEN, origen: CHINA, 20 unidades de ropa femenina para enfermería, diferentes tallas y colores, origen: CHINA.

Hecho generador: De conformidad al artículo 55, inciso c) 2 de la Ley General de Aduanas, el cual indica que el hecho generador lo constituye la fecha del decomiso preventivo de la mercancía; la cual según el acta de decomiso N° 2020-UMPF-LC-1823 de la Fuerza Pública se establece para el día **06 de noviembre de 2020**.

Tipo de cambio: Se realiza consulta en el sistema TICA del tipo de cambio que se registra para la fecha 06/11/2020 (hecho generador), resultando un monto de **¢615,24**.

Valor Aduanero: \$572,20 (quinientos setenta y dos dólares con veinte centavos).

Clasificación arancelaria: De conformidad al Sistema Arancelario Centroamericano, versión 6° Enmienda de la Nomenclatura del Sistema



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

Armonizado de Designación y Codificación de mercancías, Decreto Ejecutivo N° 39960-COMEX); incluyendo el sub inciso nacional a doce dígitos, la posición arancelaria es:

1 pares de zapato deportivo, tipo tennis, marca Nike en diferentes tallas, colores u estilos, país de origen Vietnam: 640411000090

2 par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Tommy Hilfiger, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090

3 par de zapatos deportivo, tipo tennis marca Under Armour, sin definir estilo, país de origen China: 64041100009

Par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Gor7, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090 Par de zapatos deportivos, tipo tennis marca Adidas diferentes tallas y colores, sin definir estilo, país de origen Vietnam: 640411000090

Par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Vans, sin definir estilo, país de origen China 005-2020- 479262 640411000090

Par de zapatos deportivo, tipo tennis para mujer, sin marca, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090

Par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Gazelle, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090

Par de zapatos deportivos tipo tennis marca Skecher, sin definir estilo, país de origen Vietnam: 640411000090

Pares de zapatos, tipo sandalias para mujer, marca Jogo, sin definir estilo, diferentes tallas y colores, país de origen China: 640299900090

Par de zapatos tipo sandalias para mujer, sin definir estilo, talla y país de origen: 640299900090

Pares de zapatos tipo sandalias para hombre marca Jordan diferentes tallas y colores, país de origen Vietnam: 640299900090

Pares de zapatos para niña, marca Coqueta, diferentes tallas y estilo, no indica país de origen: 640299900090



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

Par de zapatos para niña marca Kuky, no indica estilo ni país de origen:
640299900090

Par de zapatos de mujer marca Pierre Dumas, no indica estilo país de origen
China: 640419900000

Par de zapatos de niña, marca Blink, no indica estilo ni país de origen:
640299900090

Par de zapatos para mujer, marca Makers, no indica, no indica estilo ni país de
origen: 640419900000

Par de zapatos marca Tauro estilo burro, no país de origen: 640299900090

Unidades de gorras para hombre, diferentes estilos y colores país de origen China:
650699900000

Unidades de boxer para hombre, diferentes tallas colores y estilos, no indica país
de origen: 610711900000

Pares de medias para hombre diferentes tallas colores y estilos no indica país de
origen: 611595000000

Unidades de brasier para dama, diferentes tallas y estilos país de origen China:
621210000090

Unidades de ropa íntima para dama marca Lovable estilo tanga, diferentes tallas
y colores país de origen Honduras: 610822000000

Unidades de mamelucos para niño marca Carters, 60% algodón y 40% poliéster,
país de origen China: 611220000000

Unidades de pantalones para hombre marca Jingo 100% país de origen China:
610343000000

Unidad de pantalón para hombre marca Penguin no indica composición país de
origen México: 610343000000

Unidades de pantalones para hombre marca Levis 100% algodón país de origen
México: 610343000000

Unidad de pantalón para hombre marca Never Legal 68% algodón 30% poliéster
2% expander país de origen China: 610343000000



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

Unidades de camisas para hombre tipo polo diferentes colores y tallas país de origen China: 610520000000

Unidad de short para niño marca Copper Denim 100% poliéster país de origen Bangladesh: 610462000000

Unidad de short para niño marca Wonder Mation 100% poliéster país de origen China: 610463000000

Unidad de pantalón para niño marca Carters 100% algodón país de origen Bangladesh: 610462000000

Unidades de camisetas para niño marca Cut & Jack 60% algodón país de origen Nicaragua: 610910000000

Unidad de camisa manga larga para niño marca Carters 100% algodón país de origen Bangladesh: 610610000000

Unidades de ropa femenina tipo blusas diferentes tallas y colores país de origen no indica: 610620000000

Unidades de almohadones diferentes colores, no indica país de origen: 940990000090

Unidades de mantel para mesa marca American Linnen país de origen China: 630253000000

Unidades de ropa femenina para enfermería, diferentes tallas y colores país de origen China: 610423000000

Carga Tributaria: En el siguiente cuadro, se detalla los impuestos por pagar para la mercancía de marras:

Detalle del impuesto	Monto por cancelar
Derecho Arancelario a la Importación (14%)	¢49285,91
Ley 6946 (1%)	¢3.520,42
IVA Ley 9635 (13%)	¢52.630,31
Total en colones	¢105.436,64



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

V.SOBRE EL FONDO: Esta Administración considera que el señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte C02675782**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante Acta de Decomiso o Secuestro N° 2020-UMPF-LC-1823 de fecha 6 de noviembre de 2020 al no contar con la documentación que respaldara el debido pago de impuestos, se debe ajustar al pago de la obligación tributaria, esto de conformidad con el criterio técnico con número de oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-0230-2023** de fecha 16 de diciembre de 2023, según lo indicado en el hecho número 3 de la presente resolución. El artículo 233 del RECAUCA IV en concordancia con el artículo 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas según la reforma que entró a regir a partir de su publicación en el Alcance N° 113 a La Gaceta N° 107 del 15 de junio de 2023, se establece que el ingreso, el arribo o la salida de personas, mercancías, vehículos y unidades de transporte del territorio nacional debe realizarse por los lugares, las rutas y los horarios habilitados, asimismo, las personas, sus mercancías, vehículos y unidades de transporte deberán presentarse ante la aduana correspondiente cuando ingresen en territorio nacional, inmediatamente o en la oportunidad en que corresponda ejercer el control aduanero. El artículo 68 de la Ley General de Aduanas establece que las mercancías que no hayan cumplido las formalidades legales de importación o internación ni los derechos transmitidos sobre ellas quedarán afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera y demás cargos, asimismo, el artículo 71 de la misma ley, establece que con las mercancías se responderá directa y preferentemente al fisco por los tributos, las multas y los demás cargos que causen y no hayan sido cubiertos total o parcialmente por el sujeto pasivo como resultado de su actuación dolosa, culposa o de mala fe (prenda aduanera). En el presente asunto, al no portar documentación de pago de impuestos o de compra local de la mercancía, determinándose que el señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte C02675782**, no cumplió con las formalidades legales de importación, esta Administración realiza cobro de los impuestos dejados de pagar, por el monto de **¢105.436,64 (ciento cinco mil cuatrocientos treinta y seis colones con sesenta y cuatro céntimos)** que corresponde a la mercancía registrada con **movimiento de inventario N° 17046-2020** de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222. Dicho monto deberá ser cancelado por medio de un



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

DUA de Importación Definitiva de conformidad con la Normativa Aduanera y deberá asociar el movimiento de inventario indicado, a través de una agencia de aduanas que tenga caución para operar dentro de la competencia territorial de esta Aduana. Lo anterior, en virtud de considerarse que la mercancía se encuentra ilegal en el país al no haberse demostrado que se acogía a un régimen aduanero. A la vez, se indica que el artículo 56 inciso e) de la Ley General de Aduanas manda lo siguiente:

Artículo 56.- Abandono. Las mercancías serán consideradas legalmente en abandono en los siguientes casos:

e) Cuando las mercancías se encuentren bajo depósito fiscal, incluyendo los de las autoridades portuarias, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de la obligación tributaria aduanera sin que hubiere procedido al pago del adeudo tributario.

En ese sentido, de transcurrir el plazo de un mes sin haberse cumplido el pago de la obligación tributaria aduanera de conformidad a las requisitos arancelarios y no arancelarios a partir de la fecha de notificación de la misma y estando en firme, la mercancía en examen se declarará en abandono.

POR TANTO

Con fundamento en las anotadas consideraciones de hecho y derecho y con base en las facultades otorgadas por ley, esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado en esta aduana resuelve: **PRIMERO:** Dictar acto final del procedimiento ordinario contra el señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte C02675782**, en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública mediante Acta de Decomiso o Secuestro N° 2020-UMPF-LC-1823 de fecha 6 de noviembre de 2020 depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 17046-2020**. **SEGUNDO:** La mercancía está afecta al pago de la obligación tributaria aduanera por el monto de **¢105.436,64 (ciento cinco mil cuatrocientos treinta y seis colones con sesenta y cuatro céntimos)** desglosado de la siguiente manera:



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

Detalle del impuesto	Monto por cancelar
Derecho Arancelario a la Importación (14%)	¢49285,91
Ley 6946 (1%)	¢3.520,42
IVA Ley 9635 (13%)	¢52.630,31
Total en colones	¢105.436,64

Descripción de la mercancía: 6 Pares de zapato deportivo, tipo tennis, marca: NIKE, diferentes tallas y estilos, origen: Vietnam, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: TOMMY HILFIGER, sin definir estilo, origen: China, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Under Armour, sin definir estilo, origen: China, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Gor-7, sin definir estilo, origen: China, 2 pares de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Adidas, diferentes tallas y estilos, origen: Vietnam, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: VANS, diferentes tallas y estilos, origen: China, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis para mujer, sin marca, sin estilo u origen, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Gazelle, sin estilo, origen: Vietnam, 1 par de zapato deportivo, tipo tennis, marca: Skecher, sin estilo, origen: Vietnam, 5 pares de zapato, tipo sandalia para mujer, marca: Jogo, sin estilo, diferentes tallas y colores, origen: China, 1 par de zapato, tipo sandalia para mujer, sin estilo, talla o país de origen, 3 pares de zapato, tipo sandalia para hombre, marca: Jordan, diferentes tallas y colores, origen: Vietnam, 2 pares de zapato para niña, marca: Coqueta, diferentes tallas y estilo, sin país de origen, 1 par de zapato para niña, marca: KUKY, sin país de origen, 1 par de zapato para mujer, marca: Pierre Dumas, no indica estilo, origen: China, 1 par de zapato para niña, marca: Blink, no indica estilo, sin país de origen, 1 par de zapato para mujer, marca: MAKERS, no indica estilo, origen: China, 1 par de zapato para hombre, marca: TAURO, estilo burro, sin país de origen, 3 unidades de gorras para hombre, diferentes estilos y colores, origen: China, 9 unidades de boxer para hombre, diferentes tallas y colores, origen: China, 12 pares de media spara hombre, diferentes tallas, colores y estilos, sin origen, 5 unidades de brasiers para



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

dama, diferentes tallas y estilos, origen: China, 3 unidades de ropa íntima para dama, marca: LOVABLE, estilo tanga, diferentes tallas y colores, país: Honduras, 5 unidades de mamelucos para niño, marca: CARTERS, 60% algodón y 40% poliéster, país: China, 2 unidades de pantalones para hombre, marca: JINGO, 100% algodón, país: China, 1 unidad de pantalón para hombre, marca: PERGUIN, sin composición, origen: México, 2 unidades de pantalón para hombre, marca: LEVIS, 100% algodón, origen: México, 1 Unidades de pantalones para hombre, marca: NEVER LEGAL, 68% algodón, 30% poliéster, 2% expander, país: China, 12 unidades de camisa para hombre, tipo polo, diferentes colores y tallas, origen: CHINA, 1 unidad de short para niño, marca: Cooper Denim, 100% algodón, origen: Bangladesh, 1 Unidad de Short para niño, marca: WONDER MATION, 100% poliéster, país: China, 1 unidad de pantalón par niño, marca: CARTERS, 100% algodón, país: Bangladesh, 2 unidades de camiseta para niño: marca: CUT & JACK, 60% algodón, 40% poliéster, país: Nicaragua, 1 unidad camisa manga larga para niño, marca: CARTERS, 100% algodón, país: Bangladesh, 8 unidades ropa femenina, tipo blusa, diferentes tallas y colores, no indica origen, 3 unidades de almohadones, diferentes colores, sin origen, 1 unidad matel para mesa, marca: AMERICAN LINNEN, origen: CHINA, 20 unidades de ropa femenina para enfermería, diferentes tallas y colores, origen: CHINA.

Hecho generador: De conformidad al artículo 55, inciso c) 2 de la Ley General de Aduanas, el cual indica que el hecho generador lo constituye la fecha del decomiso preventivo de la mercancía; la cual según el acta de decomiso N° 2020-UMPF-LC-1823 de la Fuerza Pública se establece para el día **06 de noviembre de 2020**.

Tipo de cambio: Se realiza consulta en el sistema TICA del tipo de cambio que se registra para la fecha 06/11/2020 (hecho generador), resultando un monto de **¢615,24**.

Valor Aduanero: \$572,20 (quinientos setenta y dos dólares con veinte centavos).

Clasificación arancelaria: De conformidad al Sistema Arancelario Centroamericano, versión 6° Enmienda de la Nomenclatura del Sistema



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

Armonizado de Designación y Codificación de mercancías, Decreto Ejecutivo N° 39960-COMEX); incluyendo el sub inciso nacional a doce dígitos, la posición arancelaria es:

1 pares de zapato deportivo, tipo tennis, marca Nike en diferentes tallas, colores u estilos, país de origen Vietnam: 640411000090

2 par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Tommy Hilfiger, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090

3 par de zapatos deportivo, tipo tennis marca Under Armour, sin definir estilo, país de origen China: 64041100009

Par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Gor7, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090 Par de zapatos deportivos, tipo tennis marca Adidas diferentes tallas y colores, sin definir estilo, país de origen Vietnam: 640411000090

Par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Vans, sin definir estilo, país de origen China 005-2020- 479262 640411000090

Par de zapatos deportivo, tipo tennis para mujer, sin marca, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090

Par de zapatos deportivo, tipo tennis, marca Gazelle, sin definir estilo, país de origen China: 640411000090

Par de zapatos deportivos tipo tennis marca Skecher, sin definir estilo, país de origen Vietnam: 640411000090

Pares de zapatos, tipo sandalias para mujer, marca Jogo, sin definir estilo, diferentes tallas y colores, país de origen China: 640299900090

Par de zapatos tipo sandalias para mujer, sin definir estilo, talla y país de origen: 640299900090

Pares de zapatos tipo sandalias para hombre marca Jordan diferentes tallas y colores, país de origen Vietnam: 640299900090

Pares de zapatos para niña, marca Coqueta, diferentes tallas y estilo, no indica país de origen: 640299900090



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

Par de zapatos para niña marca Kuky, no indica estilo ni país de origen:
640299900090

Par de zapatos de mujer marca Pierre Dumas, no indica estilo país de origen
China: 640419900000

Par de zapatos de niña, marca Blink, no indica estilo ni país de origen:
640299900090

Par de zapatos para mujer, marca Makers, no indica, no indica estilo ni país de
origen: 640419900000

Par de zapatos marca Tauro estilo burro, no país de origen: 640299900090

Unidades de gorras para hombre, diferentes estilos y colores país de origen China:
650699900000

Unidades de boxer para hombre, diferentes tallas colores y estilos, no indica país
de origen: 610711900000

Pares de medias para hombre diferentes tallas colores y estilos no indica país de
origen: 611595000000

Unidades de brasier para dama, diferentes tallas y estilos país de origen China:
621210000090

Unidades de ropa íntima para dama marca Lovable estilo tanga, diferentes tallas
y colores país de origen Honduras: 610822000000

Unidades de mamelucos para niño marca Carters, 60% algodón y 40% poliéster,
país de origen China: 611220000000

Unidades de pantalones para hombre marca Jingo 100% país de origen China:
610343000000

Unidad de pantalón para hombre marca Penguin no indica composición país de
origen México: 610343000000

Unidades de pantalones para hombre marca Levis 100% algodón país de origen
México: 610343000000

Unidad de pantalón para hombre marca Never Legal 68% algodón 30% poliéster
2% expander país de origen China: 610343000000



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

Unidades de camisas para hombre tipo polo diferentes colores y tallas país de origen China: 610520000000

Unidad de short para niño marca Copper Denim 100% poliéster país de origen Bangladesh: 610462000000

Unidad de short para niño marca Wonder Mation 100% poliéster país de origen China: 610463000000

Unidad de pantalón para niño marca Carters 100% algodón país de origen Bangladesh: 610462000000

Unidades de camisetas para niño marca Cut & Jack 60% algodón país de origen Nicaragua: 610910000000

Unidad de camisa manga larga para niño marca Carters 100% algodón país de origen Bangladesh: 610610000000

Unidades de ropa femenina tipo blusas diferentes tallas y colores país de origen no indica: 610620000000

Unidades de almohadones diferentes colores, no indica país de origen: 940990000090

Unidades de mantel para mesa marca American Linnen país de origen China: 630253000000

Unidades de ropa femenina para enfermería, diferentes tallas y colores país de origen China: 610423000000

TERCERO: Se comisiona al Departamento Técnico de Aduana La Anexión a fin de que, una vez cancelados los impuestos mediante un DUA de importación definitiva, cumpliendo con los requisitos arancelarios y no arancelarios, proceda a liberar el **movimiento de inventario N° 17046-2020 2023** de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222.

CUARTO: De conformidad con el artículo 56 inciso e) de la Ley General de Aduanas al transcurrir el plazo de un mes sin haberse cumplido el pago de la obligación tributaria aduanera, la mercancía supra citada quedará legalmente en abandono, en dicho caso, se procederá a remitir el expediente a la Jefatura del Departamento Técnico para que se proceda como corresponde. **QUINTO:** Contra la presente resolución se podrá interponer el recurso de revisión dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su notificación de



MH-DGA-AANX-DN-EXP-0100-2023
MH-DGA-AANX-GER-RES-0353-2024

conformidad con el artículo 623 del RECAUCA IV y 198 de la Ley General de Aduanas.
NOTIFÍQUESE. Al señor **Néstor Antonio Ramírez Rodríguez, de nacionalidad nicaragüense, pasaporte CO2675782,** al Departamento Técnico de Aduana La Anexión y a la Policía de Control Fiscal.

MBA. JUAN CARLOS AGUILAR JIMÉNEZ
SUBGERENTE
ADUANA LA ANEXIÓN

Elaborado por: Licda. Daisy Gabriela Amador Gross Abogada, Departamento Normativo Aduana La Anexión

